

OSTRUM SOUVERAINS EURO

Sociedad de inversión de capital variable de derecho francés
Domicilio social: 43 Avenue Pierre Mendès France – 75013 PARIS - France
Capital social inicial: 45.735.620 euros
Inscrita en el Registro Mercantil de París con el n.º 393.631.593

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE JULIO DE 2019

- Lectura de los informes del Consejo de Administración y del auditor externo sobre las cuentas del ejercicio cerrado el 29 de marzo de 2019.
- Lectura del informe especial del auditor externo sobre las convenciones contempladas en el artículo L 225-38 del Código de Comercio francés.
- Examen y aprobación de las cuentas anuales, descargo de los administradores.
- Asignación de los importes distribuibles.
- Poderes para trámites.

PROYECTO DE TEXTO DE LAS RESOLUCIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN

La junta general ordinaria, tras haber leído los informes del Consejo de Administración y del auditor externo, aprueba el inventario y las cuentas anuales, a saber, el balance, los elementos fuera de balance, la cuenta de resultados y el anexo decretados el 29 de marzo de 2019, tal como fueron presentados, así como las operaciones traducidas en estas cuentas y resumidas en estos informes.

La junta general ordinaria constata que el patrimonio neto, que era de 955.356.597,54 euros el 29 de marzo de 2018 compuesto por:

- 372.716,7775 acciones R(C)
- 110.413,0967 acciones R(D)
- 3.086,4080 acciones I(C)
- 6.611,3974 acciones N(C)*
- 562,4744 acciones N(D)*
- 20.591,0495 acciones UNICREDIT(C)*
- 74.257,3522 acciones SN(C)*
- 103.609,1888 acciones SN(D)*

aumentó el 29 de marzo de 2019 a 759.697.358,37 euros compuesto por:

- 348.840,2989 acciones R(C)
- 124.586,4792 acciones R(D)
- 2.054,2421 acciones I(C)
- 7.823,4694 acciones N(C)*
- 576,1734 acciones N(D)*
- 35,5122 acciones UNICREDIT(C)*
- 82.962,3592 acciones SN(C)*
- 93.497,1509 acciones SN(D)*

** Esta acción no está registrada en España*

En consecuencia, para el ejercicio cerrado el 29 de marzo de 2019, exonera por completo y sin reservas a los administradores de su gestión durante este ejercicio.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La junta general ordinaria, tras haber leído el informe especial del auditor externo sobre las convenciones contempladas en el artículo L 225-38 y siguientes del Código de Comercio francés y que decide sobre este informe, aprueba las conclusiones del mismo.

TERCERA RESOLUCIÓN

Dado que la junta general ordinaria se ha dado cuenta de que los importes distribuibles correspondientes al resultado del ejercicio cerrado el 29 de marzo de 2019 ascienden a 7.984.898,40 euros, incrementados por el fondo de reinversión tras sumar 222.353,05 euros, es decir, un importe por asignar de 8.207.251,45 euros, decide, de conformidad con las disposiciones estatutarias, los siguientes repartos y asignaciones:

Acción «R» (C):

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 1.951.831,51 euros.

La junta general ordinaria decide asignar dicho importe a la cuenta del capital.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

Acción «R» (D):

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 439.420,32 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes del siguiente modo

- o a los accionistas a título de dividendos: 438.544,41 euros
- o en fondo de reinversión: 875,91 euros

La junta general ordinaria decide fijar el dividendo neto en 3,52 euros por acción «R(D)». Dicho dividendo no da lugar a crédito fiscal para los residentes fiscales de Francia.

Este dividendo está compuesto por ingresos de obligaciones francesas por la cantidad de 1,16 euros y de obligaciones europeas por la cantidad de 2,36 euros. Para los accionistas, personas físicas y residentes fiscales franceses, estos ingresos están sometidos a una exacción no liberatoria del 12,8 % de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 125 A III bis del Código General de Impuestos, imputable sobre el impuesto sobre la renta en virtud del ejercicio en curso en el que se fijó. De hecho, estos ingresos están sometidos en última instancia a una exacción única sobre la renta bruta con una tasa fija del 12,8 % o bien, bajo decisión expresa, irrevocable y general del contribuyente, al impuesto sobre la renta según la escala de gravamen progresiva (artículo 200 A del Código General de Impuestos). Además, los ingresos están sometidos a las cotizaciones sociales con una tasa del 17,2 %.

Este dividendo se divulgará el 22 de julio de 2019 y se pagará el 24 de julio de 2019.

Se recuerda que los dividendos netos pagados en concepto de ejercicios anteriores fueron los siguientes:

Ejercicio	Dividendo neto
2018	4,50 €
2017	5,84 €
2016	8,74 €

Según la legislación en vigor, el tratamiento fiscal depende de la situación individual de cada cliente en lugar de la situación de su residencia fiscal.

Acciones «I» (C):

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 4.315.305,69 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

Acciones «N» (C)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 101.879,01 euros. La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «N» (D)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 7.225,49 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes del siguiente modo

- o a los accionistas a título de dividendos: 7.225,21 euros
- o en fondo de reinversión: 0,28 euros

La junta general ordinaria decide fijar el dividendo neto en 12,54 euros por acción «N (D)». Dicho dividendo no da lugar a crédito fiscal para los residentes fiscales en Francia.

Este dividendo está compuesto por ingresos de obligaciones francesas por la cantidad de 3,48 euros y de obligaciones europeas por la cantidad de 9,06 euros. Para los accionistas, personas físicas y residentes fiscales franceses, estos ingresos están sometidos a una exacción no liberatoria del 12,8 % de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 125 A III bis del Código General de Impuestos, imputable sobre el impuesto sobre la renta en virtud del ejercicio en curso en el que se fijó. De hecho, estos ingresos están sometidos en última instancia a una exacción única sobre la renta bruta con una tasa fija del 12,8 % o bien, bajo decisión expresa, irrevocable y general del contribuyente, al impuesto sobre la renta según la escala de gravamen progresiva (artículo 200 A del Código General de Impuestos). Además, los ingresos están sometidos a las cotizaciones sociales con una tasa del 17,2 %.

Este dividendo se divulgará el 22 de julio de 2019 y se pagará el 24 de julio de 2019.

Se recuerda que el dividendo neto pagado en virtud del ejercicio precedente era de 0,87 €

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «UNICREDIT» (C)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 478,75 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «SN» (C)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado ascienden a 1.174.842,86 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «SN» (D)*:

Puesto que los dividendos provisionales se pagaron durante el ejercicio, el dividendo neto comprende lo siguiente:

Fecha de divulgación	Fecha de pago	Dividendo neto	Ingresos por obligaciones francesas ¹	Ingresos por obligaciones europeas ¹
29/05/2018	31/05/2018	1,58 €	0,36 €	1,22 €
27/08/2018	29/08/2018	6,27 €	1,35 €	4,92 €
26/11/2018	28/11/2018	3,34 €	0,88 €	2,46 €
26/02/2019	28/02/2019	2,63 €	0,79 €	1,84 €

¹Estos ingresos están sometidos a una exacción no liberatoria.

Por consiguiente, el dividendo neto distribuido del ejercicio asciende a 13,82 euros.

Está compuesto por ingresos de obligaciones francesas por la cantidad de 3,38 euros y de obligaciones europeas por la cantidad de 10,44 euros. Para los accionistas, personas físicas y residentes fiscales franceses, estos ingresos están sometidos a una exacción no liberatoria del 12,8 % de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 125 A III bis del Código General de Impuestos, imputable sobre el impuesto sobre la renta en virtud del ejercicio en curso en el que se fijó. De hecho, estos ingresos están sometidos en última instancia a una exacción única sobre la renta bruta con una tasa fija del 12,8 % o bien, bajo decisión expresa, irrevocable y general del contribuyente, al impuesto sobre la renta según la escala de gravamen progresiva (artículo 200 A del Código General de Impuestos). Además, los ingresos están sometidos a las cotizaciones sociales con una tasa del 17,2 %.

El saldo de los importes por asignar a título de cuota correspondiente al resultado asciende a 216.267,82 euros.

La junta general ordinaria decide trasladar estos importes a la cuenta del fondo de reinversión del ejercicio.

* Esta acción no está registrada en España

CUARTA RESOLUCIÓN

Dado que la junta general ordinaria se ha dado cuenta de que los importes distribuibles correspondientes a los títulos de cuota de las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 6.828.594,52 euros, decide asignar estos importes del siguiente modo:

Acciones «R» (C):

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 1.701.020,39 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

Acciones «R» (D):

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 384.362,48 euros.

La junta general ordinaria decide asignar estos importes a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

Acciones «I» (C):

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 3.037.132,58 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

Acciones «N» (C)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 74.607,80 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «N» (D)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 5.268,95 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en el último ejercicio.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «UNICREDIT» (C)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 337,68 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «SN» (C)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 774.551,70 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en los tres últimos ejercicios.

** Esta acción no está registrada en España*

Acciones «SN» (D)*:

Los importes por asignar a título de cuota correspondiente a las plusvalías y las minusvalías netas presentan un saldo negativo de 851.312,94 euros.

La junta general ordinaria decide asignar este importe a la cuenta del capital de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Se recuerda que los importes distribuibles se han capitalizado por completo en el último ejercicio.

** Esta acción no está registrada en España*

QUINTA RESOLUCIÓN

La junta general ordinaria confiere todos los poderes al portador de una copia o de un extracto de las presentes resoluciones para llevar a cabo todos los depósitos y las publicaciones prescritos por la ley.

FORMULARIO DE VOTO POR CORREO O MEDIANTE REPRESENTACIÓN

IMPORTANTE: antes de hacer su elección entre las tres posibilidades **1** **2** **3** ofrecidas, lea las instrucciones situadas al dorso.

OSTRUM SOUVERAINS EURO
 Domicilio social: 43 Avenue Pierre Mendès
 France – 75013 PARIS
 Inscrita en el Registro Mercantil de París
 con el n.º 393.631.593
 Acciones «R»
 Acciones C: FR0000003196
 Acciones D: FR0000171233
 Acciones «L»
 Acciones C: FR0010655456

**JUNTA GENERAL ORDINARIA
 DEL 18 DE JULIO DE 2019**

1 **OTORGO PODER AL PRESIDENTE
 y le autorizo a votar en mi nombre.**

Fechar y firmar abajo sin rellenar ni **2** ni **3**

CUADRO RESERVADO

Identificador

Número de acciones Nominativo VS VD
 Titular

Número de votos

2 **VOTO POR CORREO**

Elija **1**, **2** o **3**. Si elige **2** o **3**, debe rellenar de este modo la casilla correspondiente.

3 **PODER A UNA PERSONA DESIGNADA**

Voto SÍ a todos los proyectos de resoluciones presentados o autorizados por el Consejo de Administración, la Dirección o la Gerencia, a EXCEPCIÓN de aquellos cuya casilla está marcada de este modo , para los que voto NO o me abstengo, lo cual equivale a votar NO.

Sobre los proyectos de resoluciones no autorizados por el Consejo de Administración, la Dirección o la Gerencia, voto rellenando de este modo la casilla correspondiente de mi elección.

J. G. ORDINARIA					J. G. EXTRAORDINARIA					JGO			JGE		
1	2	3	4	5							Sí	No / Abst		Sí	No / Abst
										A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	A	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
										E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otorgo poder, véase el dorso de devolución (3), a:
 Sr./Sra.
 para que me represente en la(s) Junta(s) mencionada(s) anteriormente.

Nuevas modificaciones o resoluciones presentadas en la(s) Junta(s)

Otorgo poder al Presidente para votar en mi nombre.

Me abstengo (la abstención equivale a un voto en contra).

Otorgo poder de representación, véase el dorso de devolución (2), a Sr./Sra. para que vote en mi nombre.

**Para ser tenido en cuenta, todo formulario debe devolverse a
 CACEIS BANK / Opérations – Valeurs mobilières
 14 rue Rouget de l'Isle 92862 ISSY LES MOULINEAUX
 dos días antes de la JG.**

Fecha y firma

Apellidos, Nombre, Dirección Véase el dorso de devolución (1)

Importante: En caso de no asistir a las Juntas personalmente, el accionista puede devolver este formulario¹ optando por una de las tres posibilidades siguientes:

- 1 Otorgar poder al Presidente (fechar y firmar al anverso sin rellenar ni ni .
- 2 Votar por correo (marcar con una cruz la casilla anterior al n.º .
- 3 Otorgar poder a su cónyuge, su pareja de PACS u otro accionista (marcar con una cruz la casilla anterior al n.º .

INDEPENDIENTEMENTE DE LA OPCIÓN ELEGIDA

la firma del accionista es indispensable

(1) Se solicita al signatario que escriba con mucha precisión, en la zona reservada a tal efecto, sus apellidos (en mayúsculas de imprenta), nombre y dirección; si estos datos ya figuran en el formulario, se pide al signatario que los verifique y, si es necesario, los modifique. En todo caso deberá cumplimentar y firmar la casilla «fecha y firma».

Para las personas jurídicas, indicar apellido, nombre y calidad del signatario.

Si el signatario no es un accionista (por ejemplo: administrador legal, tutor, etc.), deberá mencionar sus apellidos, su nombre y la calidad en la que firma el formulario de voto.

El formulario enviado para una Junta sirve para las Juntas sucesivas convocadas con el mismo orden del día (Art. R.225-77 al.3 del Código de Comercio francés).

«En aplicación del artículo L. 27 de la ley de 6 de enero de 1978, la información que se le solicita es indispensable para la tramitación».

PODER AL PRESIDENTE O

PODER A OTRO ACCIONISTA O AL CÓNYUGE O A LA PAREJA DE PACS

(2) Artículo L 225-106 del Código de Comercio francés: «Un accionista puede hacerse representar por otro accionista, por su cónyuge o por la persona con la que ha celebrado un pacto civil de solidaridad».

Todo accionista puede recibir los poderes emitidos por otros accionistas para ser representados en una Junta, sin otras limitaciones que aquellas derivadas de las disposiciones legales o estatutarias que establecen el número máximo de votos que puede tener una misma persona, tanto en su nombre como en calidad de mandatario. Antes de cada reunión de la Junta general de accionistas, el Presidente del Consejo de Administración o la Dirección, según el caso, puede organizar la consulta a los accionistas mencionados en el artículo L 225-102 con el fin de permitirles designar uno o más mandatarios para que les representen en la Junta general, de conformidad con las disposiciones del presente artículo. **Dicha consulta es obligatoria cuando, habiéndose modificado los estatutos en aplicación del artículo L 225-23 o del artículo L 225-71, la Junta general ordinaria debe nombrar en el Consejo de Administración o el Consejo de Supervisión, según el caso, a uno o más empleados accionistas o miembros de los Consejos de Supervisión de los fondos de inversión colectiva de empresa que mantienen acciones de la sociedad.** Asimismo, esta consulta es obligatoria cuando la junta general extraordinaria debe pronunciarse sobre una modificación de los estatutos en aplicación del artículo L 225-23 o del artículo L 225-71. Las cláusulas contrarias a las disposiciones de los párrafos anteriores se considerarán nulas. Para toda representación de un accionista sin indicación de mandatario, el Presidente de la Junta general emite un voto a favor de la adopción de los proyectos de resoluciones presentados o autorizados por el Consejo de Administración o la Dirección, según el caso, y un voto en contra de la adopción del resto de proyectos de resoluciones. Para emitir cualquier otro voto, el accionista debe elegir un mandatario que acepte votar del modo indicado por el mandante».

VOTO POR CORREO

(3) Artículo L 225-107 del Código de Comercio francés: «Cualquier accionista puede votar por correo, mediante un formulario cuyos datos son establecidos por decreto en el Consejo de Estado. Las disposiciones contrarias de los estatutos se considerarán nulas. Para el cálculo del quórum, únicamente se tienen en cuenta los formularios recibidos por la Sociedad antes de la reunión de la Junta, dentro de los plazos establecidos por decreto en el Consejo de Estado. Los formularios que no voten en ningún sentido o expresen una abstención se considerarán votos negativos.

II. Si los estatutos lo contemplan, se considerarán presentes para el cálculo del quórum y de la mayoría los accionistas que participen en la junta por videoconferencia o por medios de telecomunicaciones que permitan su identificación y cuya naturaleza y condiciones de aplicación sean determinadas por decreto en el Consejo de Estado.

Si desea votar por correo, debe marcar con una cruz obligatoriamente la casilla anterior al n.º al anverso.

En ese caso, se le solicita:

- Para los proyectos de resoluciones propuestos o autorizados por el Consejo de Administración:
 - o bien votar «sí» al conjunto de resoluciones dejando todas las casillas sin marcar,
 - o bien votar «no» o «abstenerse», lo cual equivale, según la reglamentación, a votar «no», sobre algunas resoluciones (o sobre todas las resoluciones) marcando las casillas correspondientes.
- Para los proyectos de resoluciones no autorizados por el Consejo de Administración:
 - votar resolución por resolución marcando las casillas correspondientes a su elección.

¹ El texto de las resoluciones figura en el aviso de convocatoria adjunto al presente formulario de voto.